



ACUERDO No. 026 DE 2025
(Julio 30 de 2025)

"POR EL CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA INTERNA DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARÍA INMACULADA SE ADOPTA EL ORGANIGRAMA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIA INMACULADA, en ejercicio de las facultades legales que le confiere la Ley 100 de 1993, Decreto 1876 de 1994 y las conferidas por el Estatuto Interno, y,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 21 de la Ordenanza 014 de 1994, por medio de la cual se crea la Empresa Social del Estado del Hospital María Inmaculada, la entidad a partir de su estructura básica definirá su estructura organización, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de los servicios que se ofrecen.

Mediante Acuerdo No. 000015 de 18 de febrero de 2025, la Junta Directiva modificó la estructura interna de la ESE Hospital Departamental María Inmaculada, adopta el organigrama y se dictan otras disposiciones.

El día 29 de enero de 2015, en sesión ordinaria de Junta Directiva, se solicitó a la Gerencia de la ESE realizar las modificaciones necesarias a la estructura organizacional, con el fin de garantizar la coherencia entre la estructura organizacional y las funciones asignadas a las diferentes áreas y procesos de la entidad, de igual manera, mejorar la gestión estratégica de talento humano, garantizando una adecuada prestación de los servicios de salud.

Mediante el artículo 16 del Acuerdo 000003 del 20 de febrero de 2018 *"por medio del cual se deroga el Acuerdo 0016 de 2015 y se expide el Estatuto Interno del Hospital Departamental María Inmaculada Empresa Social del Estado de Florencia Caquetá"* indicó que, le corresponde a la Junta Directiva determinar la estructura orgánica-funcional de la entidad, y someterla para su aprobación ante la autoridad competente.

El desarrollo institucional y la necesidad de responder a las exigencias de servicios de las partes interesadas, requiere una estructura interna flexible y funcional que permita adaptarse fácilmente a los cambios.

PROYECTÓ HDMI	MARGARITA OLMOS	JEFE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO	
REVISÓ COMPONENTE ADMINISTRATIVO HDMI	DIANA MARCELA CUÉLLAR ALDANA	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
REVISÓ POR EL DESPACHO DEL GOBERNADOR	NATALIA QUINTERO PERDOMO	ASESORA JURIDICA DE DESPACHO	

Cindy Tatiana Vargas Toro
Gerente



En aras de cumplir con las exigencias normativas y mejorar la eficiencia institucional, se hace necesario adoptar y modificar la estructura organizacional del Hospital Departamental María Inmaculada ESE.

Por su parte, el artículo 5 del Capítulo II del Decreto 1876 de 1994, establece que, en la creación de las empresas sociales del estado, estas se organizarán a través de una estructura básica que incluya tres áreas: dirección, atención al usuario, y de logística. A partir de esta estructura básica, se definirá la estructura organizacional de acuerdo con las necesidades y requerimientos de los servicios que ofrezca cada una de ellas.

De acuerdo a la modificación de la planta global de personal justificada dentro del estudio técnico presentado por la Jefe de Oficina de Talento Humano, se requiere la actualización y rediseño de la estructura organizacional acorde con el cumplimiento misional de las funciones y competencias institucionales.

La modificación de la estructura organizacional no representa ningún impacto en el componente financiero que afecte el equilibrio presupuestal de la Institución.

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ESTRUCTURA INTERNA

ARTÍCULO 1º. ESTRUCTURA INTERNA: Para el desarrollo de sus funciones la ESE Hospital Departamental María Inmaculada, tendrá la siguiente estructura:

1. JUNTA DIRECTIVA

1.1. Revisor Fiscal

2. GERENCIA

2.1. Oficina Jurídica

2.2. Oficina Control Interno Disciplinario

2.3. Oficina Control Interno

2.4. Oficina Asesora de Planeación

2.4.1. Comunicaciones

2.4.2. Mercadeo

2.5. Oficina Asesora de Calidad

2.5.1. Gestión de Calidad

PROYECTÓ HDM	MARGARITA OLMOS	JEFE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO	
REVISÓ COMPONENTE ADMINISTRATIVO HDM	DIANA MARCELA CUÉLLAR ALDANA	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
REVISÓ POR EL DESPACHO DEL GOBERNADOR	NATALIA QUINTERO PERDOMO	ASESORA JURÍDICA DE DESPACHO	

Cindy Tatiana Vargas Toro
Gerente



**Hospital Departamental
María Inmaculada E.S.E.**

NIT. 891.180.098-5

ACUERDO No. 026 DE 2025



- 2.5.2. Seguridad del Paciente
- 2.6. Oficina Asesora de Contratación
- 2.7. Oficina Talento Humano
 - 2.7.1. Seguridad y Salud en el Trabajo

3. SUBGERENCIA CIENTÍFICA

- 3.1. Dirección de Urgencias
 - 3.1.1. Servicio de Urgencias
- 3.2. Dirección de Enfermería
- 3.3. Dirección de Servicios farmacéuticos
 - 3.3.1. Farmacia
 - 3.3.2. Gases Medicinales
- 3.4. Servicios Ambulatorios
 - 3.4.1. Consulta Externa
 - 3.4.2. Imagenología
 - 3.4.3. Laboratorio Clínico
 - 3.4.4. Rehabilitación
 - 3.4.5. Banco de Sangre
 - 3.4.6. Servicio Transfusional
 - 3.4.7. Plan Canguro
 - 3.4.8. Centros de Salud (Morelia, Montañita y Unión Peneya)
- 3.5. Servicios Hospitalarios.
 - 3.5.1. Hospitalización I, II, III, IV y Pediatría
 - 3.5.2. Unidad Mental
 - 3.5.3. Unidad Gineco obstétrica
 - 3.5.4. Unidad de cuidados intensivos Neonatal y adultos.
 - 3.5.5. Formación médica continua.
 - 3.5.6. Quirófanos
- 3.6. Central de Esterilización
 - 3.6.1. Instrumentación Quirúrgica.
- 3.7. Epidemiología
- 3.8. Nutrición y Dietética
- 3.9. Trabajo Social
- 3.10. SIAU
- 3.11. Referencia y Contra referencia
- 3.12. Auditoría Médica y Concurrencia
 - 3.12.1. Auditoría Concurrente.

PROYECTÓ HDM	MARGARITA OLMOS	JEFE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO	
REVISÓ COMPONENTE ADMINISTRATIVO HDM	DIANA MARCELA CUÉLLAR ALDANA	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
REVISÓ POR EL DESPACHO DEL GOBERNADOR	NATALIA QUINTERO PERDOMO	ASESORA JURIDICA DE DESPACHO	

Cindy Tatiana Vargas Toro
Gerente



4. SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

- 4.1. Tesorería General
 - 4.1.1. Cartera
- 4.2. Contabilidad y Costos
 - 4.2.1. Costos
- 4.3. Almacén General
 - 4.3.1. Activos Fijos
 - 4.3.2. Inventarios
- 4.4. Gestión Documental
 - 4.4.1. Archivo Central
 - 4.4.2. Ventanilla Única
- 4.5. Mantenimiento Hospitalario
- 4.6. Gestión Ambiental
- 4.7. Ingeniería Biomédica
- 4.8. Sistemas de Información
- 4.9. Facturación.
- 4.10. Apoyo Logístico
 - 4.10.1. Vigilancia
 - 4.10.2. Aseo
 - 4.10.3. Lavandería
 - 4.10.4. Alimentación

ARTÍCULO 2º. FACULTAD: Facultar a la Gerencia de la E.S.E. Hospital Departamental María Inmaculada, para que, mediante acto administrativo, realice las modificaciones o adiciones necesarias para mantener actualizado el mapa de procesos y el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, de acuerdo con la nueva estructura organizacional y siguiendo la metodología expedida por el Departamento de la Función Pública, para la actualización o modificación de los manuales de funciones.

ARTÍCULO 3º. ADOPCION: Adoptar el organigrama para la E.S.E. Hospital Departamental María Inmaculada, según la estructura organizacional planteada.

PROYECTÓ HDMÍ	MARGARITA OLMOS	JEFE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO	
REVISÓ COMPONENTE ADMINISTRATIVO HDMÍ	DIANA MARCELA CUÉLLAR ALDANA	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
REVISÓ POR EL DESPACHO DEL GOBERNADOR	NATALIA QUINTERO PERDOMO	ASESORA JURÍDICA DE DESPACHO	

Cindy Tatiana Vargas Toro
Gerente



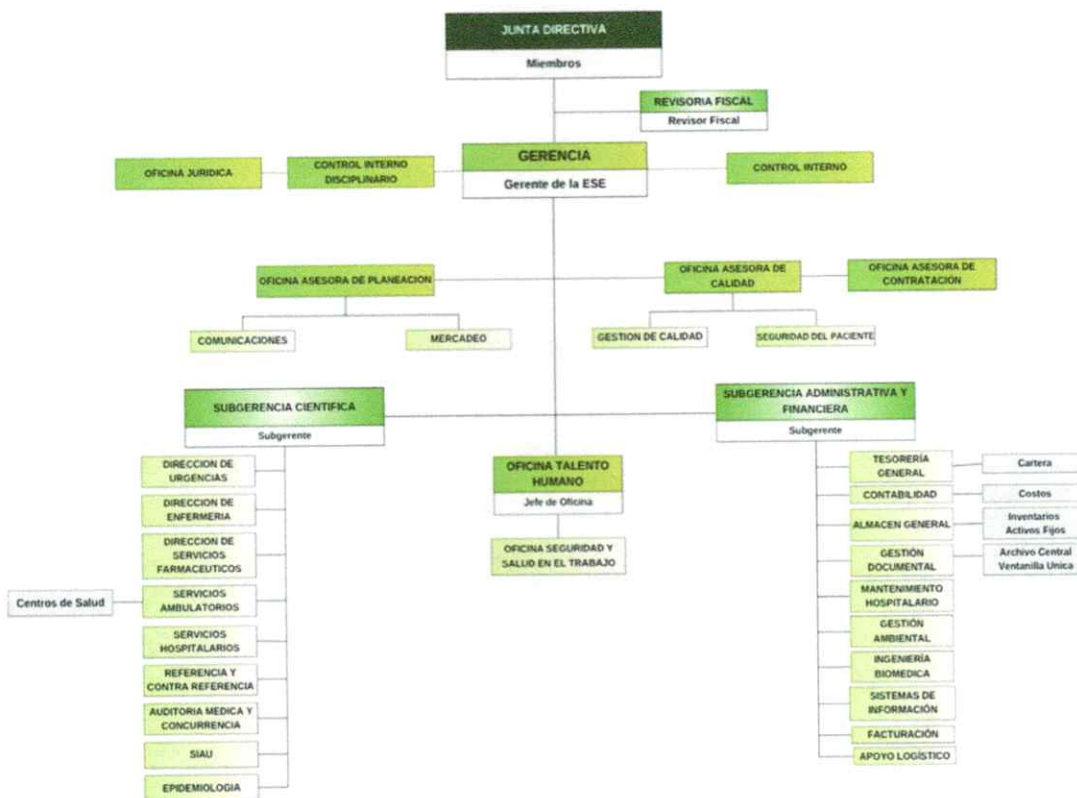
**Hospital Departamental
María Inmaculada E.S.E.**
NIT. 891.180.098-5

ACUERDO No. 026 DE 2025



Hospital Departamental
María Inmaculada E.S.E.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



ARTÍCULO 4º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, deroga las disposiciones que le sean contrarias y surte efectos fiscales a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Florencia a los treinta (30) días del mes de Julio de dos mil veinticinco (2025)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FRANCISCO RUIZ AGUILAR
Presidente Junta Directiva

CINDY TATIANA VARGAS TORO
Secretaria Técnica

PROYECTÓ HDMÍ	MARGARITA OLMOS	JEFE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO	
REVISÓ COMPONENTE ADMINISTRATIVO HDMÍ	DIANA MARCELA CUÉLLAR ALDANA	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
REVISÓ POR EL DESPACHO DEL GOBERNADOR	NATALIA QUINTERO PERDOMO	ASESORA JURIDICA DE DESPACHO	

Cindy Tatiana Vargas Toro
Gerente

Florencia - Caquetá, Diagonal 20 # 7 - 29

(608) 436 6464

www.hmi.gov.co

ventanillaunica@hmi.gov.co